



Resolución de la Dirección Provincial de Educación por la que se publican los listados de adjudicación de plaza escolar correspondientes al período EXTRAORDINARIO y solicitudes EXCEPCIONALES del proceso de admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos de educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2017-2018

En base a lo establecido en el artículo 7 y normativa de desarrollo del Decreto 11/2013 de 14 de marzo (BOCyL de 15 de marzo), por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, considerando los criterios establecidos en la Orden EDU/178/2013 de 25 de marzo y la Resolución de 19 de enero de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión de los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017_18, que en su punto decimocuarto.5 establece que se publicarán los listados de adjudicación de plaza escolar correspondientes al período extraordinario de admisión.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Orden EDU/178/2013 de 25 de marzo, la adjudicación de plaza al alumnado en periodo extraordinario **se refiere a aquel que no hubiese resultado adjudicatario de plaza en el periodo ordinario por no existir vacante en los centros solicitados, el que hubiese presentado su solicitud fuera del plazo previsto para el periodo ordinario y hasta el 15 de mayo de 2017, y el que hubiese presentado solicitudes duplicadas.**

Así mismo, y de acuerdo con el apartado decimoquinto.1 de la Resolución de 19 de enero de 2017, en los mismos listados se incluyen las solicitudes de admisión excepcional presentadas hasta la fecha de publicación.

Habiendo considerado lo establecido en la normativa citada y tras revisar las solicitudes de ampliación de plaza y las plazas vacantes en cada uno de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, esta Dirección Provincial **resuelve:**

- 1. Hacer públicas las adjudicaciones** de plazas a alumnos en el proceso **extraordinario** de admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos (ANEXO I), y las adjudicaciones de las solicitudes de **admisión excepcional** presentadas hasta la fecha (ANEXO II).



AVILA 28 de julio de 2017

EL DIRECTOR PROVINCIAL

P.A. El Secretario Técnico Administrativo
(Orden de 21.11.2000, BOCyL 3.11.2000)



Santiago Rodríguez Sánchez

Fdo. Luis M^a Canto San Román